



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 362 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

19 AGO. 2010

**VISTO:** El Informe N° 676-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 103105-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 058-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, la Carta N° 13-2010/SE-OAR/GOB.REG.HVCA, el Informe Técnico de Ampliación de Plazo y la Carta N° 025-2010-GGCP/GRHVCA; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el contratista Gustavo Gerardo Cermeño Peña, han suscrito el Contrato N° 211-2010/ORA de fecha 26 de mayo del 2010, previo Proceso de Selección LP N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, para la ejecución de la obra “Reconstrucción de Aulas en el CEPTRON N° 34031 – Huirpacancha” por un monto total ascendente a la suma de Doscientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve con 03/100 nuevos soles (S/. 278,749.03), incluido IGV y con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 025-2010-GGCP/GRHVCA, de fecha 04 de agosto del 2010, el contratista Gustavo Gerardo Cermeño Peña, solicitó al Supervisor de la Obra “Reconstrucción de Aulas en el CEPTRON N° 34031 – Huirpacancha” la ampliación de plazo N° 01 por treinta y cinco (35) días calendarios, motivando el mismo por el retraso crítico de los trabajos de limpieza, de trazo y replanteo que no estaban considerados en el expediente técnico y que requerían su ejecución para la materialización de la obra;

Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a evaluar el mismo a través del Supervisor de Obra Ing. Otto Luciano Astocaza Ramos, mediante Informe Técnico de Ampliación de Plazo, quien informa, previa revisión y evaluación de los antecedentes, que es **procedente** la solicitud de ampliación de plazo por treinta (30) días calendarios, debido a que los trabajos que se están realizando en la obra son única y exclusivamente de excavación masiva para nivelar el terreno donde se construirán las aulas;

Que, al respecto, mediante Informe N° 058-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, de fecha 17 de agosto del 2010, el Monitor de Obra Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, ha evaluado y emitido pronunciamiento final declarándolo **improcedente**, señalando que la entidad le ha dado todas las oportunidades que la norma ofrece para que el contratista observe el expediente técnico antes de iniciar los trabajos de ejecución de obra. Asimismo el contratista solicita ampliación sin ningún sustento técnico, esto es, la presentación de planos, programación PERT-CPM, pruebas de clasificación de suelos y límites de atterberg; y finalmente, la solicitud de ampliación no se ajusta a las causales establecidas en el Artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En tal sentido, se emite el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 362 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 AGO. 2010

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DECLARAR IMPROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo N° 01 por treinta y cinco (35) días calendarios, solicitado por el contratista Gustavo Gerardo Cermeño Peña en la obra: "Reconstrucción de Aulas en el CEPTRON° 34031 – Huirpachanca", por los fundamentos expuestos en el Informe N° 058-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc y el Informe N° 676-2010-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación quien deberá encargarse de la notificación al contratista Gustavo Gerardo Cermeño Peña, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Vicente D. Malasquez*  
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

